

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 542-E2/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **6 cargos de** ingreso a la Carrera 3211 - **TÉCNICO AREAS VERDES**, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales;

DEDICACION HORARIA:

30 hs. semanales en régimen de 6 hs. diarias, de lunes a viernes.

REMUNERACION:

Sueldo base \$ 12.816 - correspondiente al grado SIR 6 (vigencia 1° de octubre de 2008); más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

- La participación en el concurso de oposición y méritos de quienes salgan sorteados, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.
- El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. - Título expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU de:
 - Bachiller Técnico Agrario (Plan 1976); ó
 - Bachiller Técnico Agrícola Forestal (Plan 1992); ó
 - Bachiller en Tecnología Agraria (Plan 1997); ó
 - Bachiller en Tecnología Agraria (Plan 2004); ó
- Segundo Ciclo de Enseñanza Media completo (Enseñanza Secundaria o Bachillerato Tecnológico del CETP-UTU) todas las opciones; más:
 - Título de Técnico en Jardinería expedido por la Escuela Municipal de Jardinería; ó
 - Diploma de Operario Calificado en Parques y Jardines expedido por CETP – UTU; ó
 - Diploma de Idóneo en Tecnologías Agro-Forestales expedido por CETP – UTU; ó
 - Título de Técnico Forestal expedido por la UDE

2. No ser mayor de 40 años al momento de la inscripción.
3. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
4. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
5. Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos:
 - Carné de Salud vigente
 - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El TÉCNICO DE AREAS VERDES está incluido dentro del Subescalafón Especialista Profesional Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Tareas que requieren conocimientos especializados teóricos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías y exigencias de adecuación a problemáticas cambiantes.
Ejercicio simultáneo y armónico de conocimientos especiales, habilidades intelectuales, aptitudes estéticas y destrezas en prácticas reconocidas.

Principales tareas:

- Organiza y controla los trabajos de las cuadrillas de la I.M.M. o de empresas adjudicatarias de obras en espacios verdes.
- Propone plantaciones en espacios nuevos y evalúa los ya existentes, bajo la supervisión del Ingeniero Agrónomo.
- Determina los herbicidas, fertilizantes y fitosanitarios, así como los elementos protectores a usar por el operador.
- Ejecuta planes de producción en viveros, de acuerdo a las directivas del profesional.
- Utiliza correctamente los materiales, productos, herramientas, y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.
- Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes se realizará en tres etapas:

1. SORTEO

2. ACREDITACION DE COMPROBANTES
3. CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

1. SORTEO

CARACTERISTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos al presente llamado supera los 150 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo.

La preselección, si correspondiere, se efectuará ante escribano Público y quienes ocupen los 150 primeros lugares en el sorteo, continuarán adelante con las siguientes instancias del concurso.

INSCRIPCIÓN AL SORTEO

Los aspirantes deberán inscribirse por Internet a través de la página web de la IMM www.montevideo.gub.uy/concursos, a partir del **2 de febrero, hasta las 12:00 hs del 13 de febrero de 2009.-**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de postulantes.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, será informado a los concursantes a través de la página web

El resultado del mismo será publicado a partir de los 2 días posteriores a su realización, en la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy)

2) ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Quienes resulten sorteados deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

- **Título o Constancia de estudios habilitante** (original y fotocopia)
- **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia)
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia)
- **Se deberá proporcionar domicilio y número de teléfono de contacto..**

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página Web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada en la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy), por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

3. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del máximo previsto.

El Tribunal definirá los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía del concurso.

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Previo a la realización de la última prueba, los concursantes deberán presentar ante la Unidad Selección y Carrera Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM:

Foto tipo carné

Carpeta de Méritos numerada conteniendo:

- Curriculum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
- La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy).

Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

MERITOS (Puntaje máximo 100 puntos)

Pasarán a la instancia de valoración de méritos quienes hayan superado los puntajes mínimos establecidos para cada una de las pruebas.

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se tomarán en cuenta únicamente, los méritos que tengan vinculación con el puesto que se concursa.

	<u>Puntaje Máximo</u>
1 Formación (relativa al cargo que se concursa)	
1.1 Educación formal	12
1.2 Postgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	18
SUBTOTAL FORMACION	30
2 Experiencia	
2.1 Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados	38
2.2 Pasantías, Zafrales y Convenios	10
2.3 Actividad docente	5
2.4 Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	3
2.5 Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal)	12
SUBTOTAL EXPERIENCIA	68
3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados	2
TOTAL	100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, estos tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

- El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 60 y Méritos en base 40); y
- Elaborará una Lista de Prelación Preliminar ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los concursantes (Méritos + Pruebas) que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en el componente Pruebas.

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

EXAMEN PSICOLABORAL

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a quienes habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos, ocupen los 6 primeros lugares de la Lista de Prelación Preliminar establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los concursantes resulte eliminado en esta instancia, el Tribunal dispondrá la citación para la realización de un nuevo Examen Psicolaboral, a la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación Preliminar.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Quedarán seleccionados quienes habiendo sido citados para la realización del Examen Psicolaboral, hayan aprobado el mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria para poder tomar posesión del cargo: **Carné de Salud** vigente y **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31), ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.
- La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de

que en dicho plazo sea necesario cubrir nuevas vacantes, la Administración podrá convocar a quienes integran dicha Lista, respetando el orden de prelación.

- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

TODAS LAS CITACIONES, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y RESULTADOS, SERAN PUBLICADOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA IMM (www.montevideo.gub.uy)

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente:	Ing. Agr. Carlos Brussa	CI	1.193.029
2° Miembro:	Ing. Agr. Mario Lázaro	CI	1.194.932
3er. Miembro:	Tec.A.V. Gerardo Monza	CI	1.476.218
1er. Suplente:	Ing. Agr. Carlos Aragón	CI	1.348.598
2° Suplente:	Ing. Agr. Graciela Antonaccio	CI	3.358.929
3er.Suplente:	Tec.A.V. Antonio Mores	CI	1.357.928
Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.		
Veedor Suplente:	A ser designado por A.D.E.O.M.		